



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 456 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 03 de junio del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

#### VISTO:

La solicitud con Registro Administrativo N° 4320, de fecha 28 de mayo del 2024 y el Informe N° 249-2024-MPPC/OADM/URR.HH/KSVJ, de fecha 30 de mayo del 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

El Proveído del Informe N° 507-2023-MPPC/ALC/GM/URR.HH, recepcionado el 17 de noviembre del 2023 y el Memorandum N° 285-2023-MPPC-AL/AYAC, de fecha 10 de noviembre del 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto en el artículo N° 20, numeral 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de acuerdo con el artículo VII los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, previa revisión de los documentos adjuntados en la parte de visto, mediante el Informe N° 249-2024-MPPC/OADM/URR.HH/KSVJ, de fecha 3° de mayo del 2024, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que designa al Ing. Yhoel Orlando Ruiz Huarcaya, en el cargo de Gerente General de IVP/P, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, CAS - Confianza, con eficacia anticipada a partir de 20 de mayo del 2024;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** con eficacia anticipada a partir de 20 de mayo del 2024 al **Bach. Ing. YHOEL ORLANDO RUIZ HUARCAYA** con **DNI N° 70401825**, en el cargo de **GERENTE GENERAL** del **INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – IVP/P**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS - Confianza, debiendo cumplir fielmente con las funciones y atribuciones conferidas.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** toda resolución o disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

YORA/MPPC  
RAGM/AJ  
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Ocaña Reyes Anampa  
DNI N° 28981198  
ALCALDE